

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Collipulli**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.288

SANTIAGO, 4 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.152, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Collipulli**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MCM/POV/MLL/BOGIA/MS/PLG
[Handwritten signature]

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
- 3.-I. Municipalidad de **Collipulli** (Dirección: Avenida Saavedra Sur N° 1355, comuna de Collipulli)
- 4.- Dirección Regional de SENA, **Región de La Araucanía**
- 5.- Oficina de Partes, SENA

S-6292-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Collipulli** denominado "**Abriendo Horizontes**".

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Collipulli** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Abriendo Horizontes**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.152, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Collipulli**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Collipulli** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 25 de abril de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Collipulli**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Abriendo Horizontes**".

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de **Collipulli** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$8.294.031.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI

En Santiago de Chile, a **25 de abril de 2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Collipulli**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° **69.180.500-K**, representada por su Alcalde don **Leopoldo Rosales Neira**, ambos con domicilio en Avenida Saavedra Sur N° 1355, comuna de **Collipulli**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo

Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 9-1-859-1, denominado “**Abriendo Horizontes**” presentado por la I. Municipalidad **Collipulli**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Collipulli**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Abriendo Horizontes**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.152, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Collipulli**, a que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Collipulli** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Abriendo Horizontes**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Collipulli, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Collipulli ascienden a la cantidad de **\$8.294.031.-**, y no a la cantidad de **\$10.737.500.-**, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$10.737.500.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$8.294.031.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Abriendo Horizontes**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Leopoldo Rosales Neira** por la I. Municipalidad de **Collipulli**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto Exento N° 1293, de fecha 9 de diciembre de 2008, que aprobó el Acta de Instalación y Constitución del Concejo Municipal de Collipulli.

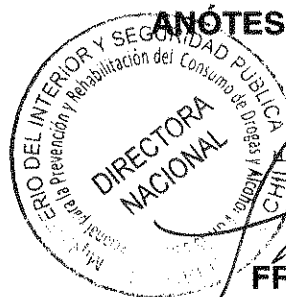
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

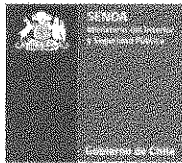
Firman: Leopoldo Rosales Neira. Alcalde. I. Municipalidad de **Collipulli**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Collipulli**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Francisca Florenzano Valdés
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI**

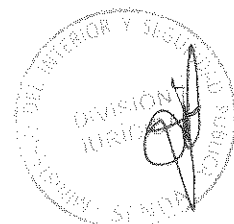
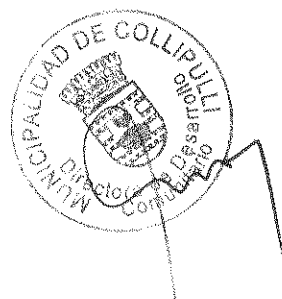
En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Collipulli**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.180.500-K, representada por su Alcalde don **Leopoldo Rosales Neira**, ambos con domicilio en Avenida Saavedra Sur N° 1355, comuna de **Collipulli**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 9-1-859-1, denominado “**Abriendo Horizontes**” presentado por la I. Municipalidad **Collipulli**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Collipulli**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Abriendo Horizontes**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.152, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

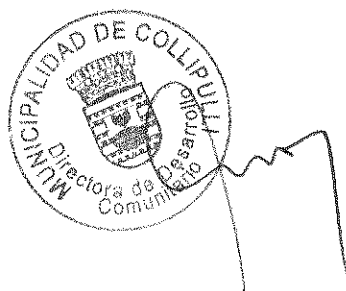
TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Collipulli**, a que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Collipulli** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Abriendo Horizontes**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Collipulli, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Collipulli ascienden a la cantidad de **\$8.294.031.-**, y no a la cantidad de \$10.737.500.-, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:



“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$10.737.500.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$8.294.031.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Abriendo Horizontes**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

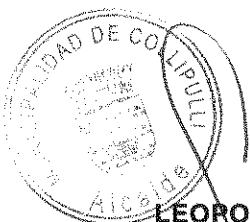

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

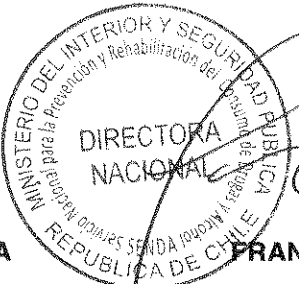
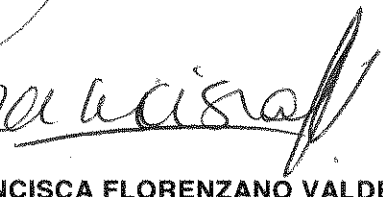
SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



La representación con que comparece don **Leopoldo Rosales Neira** por la I. Municipalidad de **Collipulli**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto Exento N° 1293, de fecha 9 de diciembre de 2008, que aprobó el Acta de Instalación y Constitución del Concejo Municipal de Collipulli.

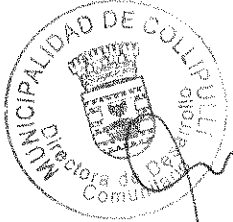
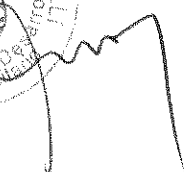
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

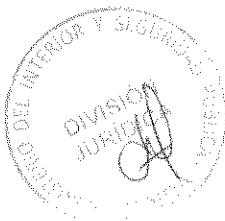

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



LEOPOLDO ROSALES NEIRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



ASESOR JURÍDICO
COLLIPULLI



Directora de la Comunidad
COLLIPULLI



DIVISIÓN JURISDICCIÓN

| | |
|----------------------------|--------------------------------|
| CODIGO PROYECTO | Región-Línea-Correlativo-Prior |
|----------------------------|--------------------------------|



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENA
2011

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

| | |
|--|----------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | Abriendo Horizonte |
| CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción) | b13d7 |
| AREA TEMATICA | Prevención Selectiva |
| PRIORIDAD | |
| DURACION PROYECTO | 10 Meses |

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|-----------------|--|
| REGIÓN | PROVINCIA |
| De la Araucanía | Malleco |
| COMUNA | SECTOR O LOCALIDAD |
| Collipulli | Villa Mininco y población Pablo Neruda |

| OBJETIVO GENERAL | |
|--|---|
| Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de 40 jóvenes entre los 15 a 21 años de edad de los sectores Pablo Neruda y Villa Mininco de la Comuna de Collipulli, desarrollando acciones de Prevención, Concientización y Sensibilización para evitar y/o disminuir la problemática de consumo de drogas, brindando apoyo psicosocial y proporcionando espacios de desarrollo de habilidades y aptitudes que contribuyan a reforzar su autoestima y proyecto de vida. | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | PRODUCTOS ESPERADOS |
| 1. Concientizar y sensibilizar a jóvenes de los sectores focalizados respecto a la problemática del consumo de drogas. | 1.- Jóvenes con acceso a información respecto a los efectos del consumo de drogas. 2.- Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo de drogas en los jóvenes de grupos intervenidos. |
| 2. Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada. | 1.- Implementar acciones informativas dirigidas a la población de sectores focalizados frente al consumo de drogas. |
| 3. Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado. | 1. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector. |
| 4. Contribuir a la identificación de proyectos de vida personal y familiar identificando recursos personales, oferta institucional, factores de riesgos y factores protectores. | 1.- Diagnostico y Plan de Trabajo personal de cada joven participante y un diagnostico grupal. 2.- Desarrollo de talleres de interés juvenil, talleres psicosociales. |
| 5. Apoyar la inserción de los jóvenes participantes del proyecto en los ámbitos de trabajo y/o educación de acuerdo a las | 1.- Realizar gestiones para insertar a jóvenes del proyecto en el ámbito laboral. 2.- Realizar coordinaciones para la inserción de |

necesidades manifestada por ellos.

jóvenes el ámbito educacional

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

En primera instancia los recursos del "Ítem Personal" que quedaron disponibles debido al ingreso tardío de la Dupla Psicosocial al Proyecto Abriendo Horizontes serían destinados al "Ítem Gastos Asociados a Actividades", finalmente esto no fue posible y los \$2.443.469 serán devueltos de acuerdo a lo solicitado.

En lo relativo a modificación de actividades de proyecto seguiremos en la línea de fortalecer la iniciativa que actualmente se desarrolla en la comuna de Collipulli mediante la reasignación de recursos a las actividades ya existentes en el formato original del proyecto con la finalidad de potenciar la iniciativa en áreas que son de interés de los jóvenes beneficiarios. En este sentido, la modificación será realizada en 3 actividades (n°4, n°9 y n°14), quedando de la siguiente manera:

- En la actividad n°14 originalmente el recurso contemplado era de \$4.000.000, lo que haremos acá será una fragmentación, y trasladaremos \$2.000.000 a la actividad n° 4; quedando la actividad n°14 con \$2.000.000 para su ejecución actual.
- A la actividad n°4 le insertaremos los \$2.000.000 provenientes de la fragmentación de recursos de la actividad n°14 con esto potenciaremos el desarrollo de actividades de interés juvenil.
- La actividad n°9 será adosada a la actividad n°4; el dinero destinado originalmente a la actividad n°9 (\$500.000), será asignado a la actividad n°4; esta fusión no elimina la actividad n°9, sino más bien potencia, fortalece y da continuidad al desarrollo de actividades de interés juvenil, que mantiene a los jóvenes interesados y sobremanera motivados a través de espacios que realzan sus habilidades sociales, sus capacidades creativas, fomentan un buen uso de su tiempo libre, aprenden nuevas prácticas, fortalecen sus factores de protección y disminuyen a través de los nuevos saberes sus factores de riesgo.

En suma, con la reasignación de recursos procuramos potenciar la realización de actividades de interés juvenil que refuercen las acciones que se están desarrollando en prevención selectiva, asimismo se potenciarán habilidades sociales de los jóvenes beneficiarios y con ello el fortalecimiento de factores protectores a través de actividades preventivas, deportivas y recreativas. Dichas iniciativas van en completo beneficio de los adolescentes y jóvenes que actualmente forman parte activa de la ejecución del proyecto en la comuna de Collipulli.

El ajuste de la actividad n° 14, es relevante, ya que acá le daremos tribuna completa a los jóvenes participantes del proyecto, *ya que ellos serán los co-organizadores de dichas iniciativas*, bajo el permanente apoyo y supervisión de la Dupla Psicosocial, lo que quedará de la siguiente manera:

Es primordial clarificar que la actividad n°14 se fragmenta en dos momentos: "Cierre: Jornada de Autocuidado" y "Cierre: Presentación de prácticas aprendidas" (el orden aun no está definido)

Primero: Se realizará una Jornada de Autocuidado con adolescentes y jóvenes (beneficiarios directos del proyecto), además de adultos significativos (beneficiarios indirectos). Específicamente, la actividad contempla una jornada de autocuidado en baños termales de la zona precordillerana de la IX Región. Además será un día, de evaluación y análisis de la iniciativa; de proyectar la continuidad del trabajo realizado hasta entonces, de apreciar las fortalezas y debilidades de la formación adquirida, entre otros puntos a tratar durante esta jornada.

Segundo: se realizará una presentación de lo aprendido durante la ejecución del Proyecto Abriendo Horizontes en ambos sectores. En su idea original la actividad n° 14 contemplaba “*un encuentro de artes circenses abierto a la comunidad de los sectores focalizados*”, dicha idea no se mantendrá en su idea original a cabalidad (será modificada reduciendo los recursos). Aun así, se mantiene la idea central que es realizar una exposición/presentación de lo aprendido en los diversos talleres a la comunidad beneficiaria directa e indirecta del proyecto. Queremos con esto que ellos y ellas den a conocer lo aprendido en los talleres de interés juvenil, en especial aquellos talleres que están orientados al aprendizaje de artes circenses que se han ido realizando y que se seguirán realizando producto de la inyección de recursos que se realizará en la actividad n°4.

Resumiendo, a la actividad n°4 se inyectaran 2.500.000 los cuales corresponden a las siguientes actividades:

1. Globoflexia
2. Kempo 5.0
3. Babyfutbol
4. Baile entretenido
5. Murga (malabarismo, zancos, disfraces, maquillaje teatral, muñecos gigantes, vocalización, percusión con instrumentos musicales, entre otros)
6. Alimentación
7. Caja chica
8. Movilización

Concluyendo, las modificaciones enunciadas anteriormente se reestructuraran con la finalidad de potenciar el desarrollo del Proyecto Abriendo Horizontes, con la idea de fortalecer mediante las actividades las acciones de prevención selectiva en ambos sectores focalizados (Villa Mininco y Sector Pablo Neruda) con los beneficiarios directos del proyecto, y con los beneficiarios indirectos que son los padres y/o adultos significativos que forman parte de la iniciativa.

| | | | |
|---|---|--|--|
| Actividad N° 1 | Mantención. | | |
| Nombre de la Actividad | Convocatoria de jóvenes a proyecto | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Se realizara un catastro con instituciones que posean información respecto de jóvenes en situación de de consumo de los sectores focalizados, tales como Hospital, OPD, Cecof, Escuelas, Liceo, Departamento de Educación y Salud entre otros, posteriormente se hará invitación dirigida a estos jóvenes para participar en reunión informativa en relación al desarrollo de actividades del proyecto. Estas coordinaciones y posterior reunión estará a cargo de la dupla psicosocial, esta reunión se efectuara en horarios adecuados a la disponibilidad de tiempo de los beneficiarios. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede social de la ciudad de Collipulli y Villa Mininco | 1 mes | 2 semanales | 4 hrs. |

| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
|--|
| Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) |
| Movilización Dupla psicosocial. \$1.000c/u x 4= \$4.000 x 2 = \$8.000 |
| Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) |
| Resma de papel oficio, carta, Papelógrafos, cartulinas, plumones lápices, carpetas. por taller \$6.000 x 2= \$12.000 |
| Detalle de Gastos Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) |
| Dupla Psicosocial. |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Actividad N° 2 | Mantención. | | |
| Nombre de la Actividad | Reuniones grupales con beneficiarios del Proyecto | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>El objetivo de estas reuniones es poder identificar los intereses de los jóvenes participantes del proyecto y de esta forma planificar los talleres de interés de los jóvenes, para ello se aplicara una metodología participativa a través de técnicas de animación grupal que permitan crear espacios de participación y de paso a una lluvia de ideas, que generen las iniciativas y motivaciones de los jóvenes, permitiendo el logro del objetivo de esta actividad.</p> <p>Esta actividad será desarrollada por la dupla psicosocial y se efectuara en dependencias previamente identificadas en los sectores focalizados.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |

| | | | |
|---|-----------|-----------|--------|
| Sede social de la ciudad de Collipulli y Villa Mininco | 2 semanas | 1 semanal | 4 hrs. |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Movilización Dupla psicosocial. \$1.000c/u x 4= \$4.000 x 2 = \$8.000 | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Colaciones (jugos, yogurt, barra cereal) 40 colaciones x2= 80 x 500= \$40.000 Alimentación (café, azúcar, jugos, galletas, etc.) por taller \$9.000 x 2= \$18.000 Papelógrafos, cartulinas, plumones lápices, carpetas. por taller \$6.000 x 2= \$ 12.000 Resma de hojas oficio y carta. | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Dupla Psicosocial. | | | |

| | | | |
|--|---|---------------------------------------|--|
| Actividad N° 3 | Mantenición. | | |
| Nombre de la Actividad | Implementación de talleres preventivos | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| La actividad consiste en vivenciar en modalidad de talleres junto a los grupos de jóvenes de los sectores focalizados sesiones preventivas, con el objeto sensibilizar y entregar información para la toma de decisiones en relación al consumo, desarrollar actitudes comprometidas con un estilo de vida saludable y fortalecer vínculos comunitarios de apoyo. Se dará hincapié en la identificación de factores de riesgos y factores protectores, los cuales se profundizaran en el desarrollo de estos talleres. | | | |
| LUGAR espacio físico en que | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la |

| se va a desarrollar | | día/semana/mes | actividad |
|---|---------|--------------------|-----------|
| Sede social de la ciudad de Collipulli y Villa Mininco | 8 meses | 1 sesión quincenal | 32 hrs. |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Movilización Dupla psicosocial. \$1.000c/u x 4= \$4.000 x 8 = \$32.000 | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Colaciones (jugos, yogurt, barra cereal) 40 colaciones x16= 640 x 500= \$320.000 Alimentación (café, azúcar, jugos, galletas, etc.) por 4 talleres \$9000 = \$36.000 Caja Lápices pasta, Resma hoja oficio y carta Papelógrafos, cartulinas, plumones lápices, carpetas. por taller \$6.000 x 10= \$ 60.000 | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Dupla psicosocial | | | |

| Actividad Nº 4 | Modificación |
|--|--|
| Nombre de la Actividad | Implementación de talleres de interés juvenil |
| Descripción y metodología de la Actividad | |
| <p>Los talleres socioeducativos consisten en una serie de actividades de interés juvenil orientadas a mejorar la integración social, la habilitación y ejercicio de las potencialidades y/o recursos de los jóvenes que son parte del proyecto, a través de la realización de actividades que fortalezcan el desarrollo de habilidades sociales formales (apresto laboral, comunicación, dicción, aumento de factores protectores y disminución de factores de riesgo) e informales (prácticas deportivas, socioeducativas y sociorecreativas).</p> <p>Acá se llevaran a cabo espacios de: recreación y esparcimiento; deportivos y culturales; educativos y ciudadanos, según han sido solicitados por medio del interés de los beneficiarios del proyecto.</p> | |

Estas actividades han ido contemplando la participación activa de los jóvenes beneficiarios del proyecto en su gestión, coordinación y logística de dichas actividades.

Como técnica de abordaje y/o apertura a determinados talleres (según la temática a tratar) se realizarán espacios de relajación que tendrán por finalidad preparar el ambiente para la exteriorización de temas que provocan resistencia en los jóvenes.

Además, se incorporan \$920.000 para colaciones de los jóvenes, que se han determinado según el número de talleres, que serán 36 lo que da 1.440 colaciones.

| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
|--|--------------------------------|---|---|
| Sede Social de la Ciudad de Collipulli y de la Villa Mininco | 6 meses | 2 o 3 sesiones semanales | 528 hrs |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Movilización Dupla psicosocial. \$1.000c/u x 4= \$4.000 x 8 = \$32.000

Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Colaciones (jugos, yogurt, barra cereal) 40 colaciones x36= 861 x 1440= \$1.240.000
 Alimentación (café, azúcar, jugos, galletas, etc.) por 4 talleres \$9000 = \$36.000
 Caja Lápices pasta, Resma hoja oficio y carta Papelógrafos, cartulinas, plumones lápices, carpetas. por taller \$6.000 x 10= \$ 60.000

Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Monitores de diversas técnicas. \$ 1.469.030

Detalle:

1.-Globoflexia, 2.-Kempo 5.0, 3.- Babyfutbol, 4.- Baile entretenido, 5.- Murga consiste en: Malabarismo, Zancos, Disfraces, Maquillaje teatral, Muñecos gigantes, Vocalización, Percusión con instrumentos musicales, entre otros.

| Actividad Nº 5 | Mantención. | | |
|---|---|---|---|
| Nombre de la Actividad | Implementación de talleres a familias de jóvenes | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| La actividad consiste en vivenciar en modalidad de talleres las sesiones del programa Prevenir en familia con el objetivo de sensibilizar a los padres y adultos significativos de los adolescentes jóvenes vinculados al proyecto para que asuman una actitud activa y responsable frente al consumo de drogas y fortalecer los recursos personales y sociales de la familia para apoyar y crear las condiciones para facilitar su labor preventiva. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |

| | | | |
|---|---------|------------------|--------|
| Sede social de la ciudad de Collipulli y Villa Mininco | 4 meses | 1 sesión mensual | 8 hrs. |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Movilización Dupla psicosocial. \$1.000c/u x 4= \$4.000 x 4 = \$16.000 | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Alimentación (café, azúcar, jugos, galletas, etc.) por 4 talleres \$9000 = \$36.000 Papelógrafos, cartulinas, plumones lápices, carpetas. por taller \$6.000 x 4 \$ 24.000 | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Dupla psicosocial | | | |

| | |
|---|---|
| Actividad N° 6 | Mantención |
| Nombre de la Actividad | Implementación de 2 eventos masivos. |
| Descripción y metodología de la Actividad | |
| <p>Se realizaran 2 actos masivos en la ciudad de Collipulli y Villa Mininco uno en cada sector, en donde se invitara a la población en general a participar, lo cual tiene por objetivo, sensibilizar y concientizar a la población de ambos sectores en relación a la prevención del consumo y tráfico de drogas. En estas actividades serán invitadas las familias de los jóvenes participes del proyecto, con el objetivo de visibilizar el trabajo desarrollado por ellos en los talleres, por otra parte se busca vincularse con los adultos significativos de los jóvenes.</p> <p>Dichos actos serán de carácter artístico con mensajes que aborden la prevención del consumo de alcohol y drogas en adolescentes, jóvenes y población general. Dichos eventos han sido definidos</p> | |

en conjunto con los jóvenes participantes del proyecto.

| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
|--|--------------------------------|---|---|
| Espacios abiertos y/o cerrados adecuados para el desarrollo de los espectáculos. | 2 semanas | 1 en cada sector | 14hrs. |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Movilización Dupla psicosocial. \$1.000c/u x 4= \$4.000
 Movilización Grupo artístico \$150.000 x 2 = \$300.000
 Grupo artístico \$150.000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Colaciones (jugos, yogurt, barra cereal) 40 colaciones x2= 80 x 500= \$40.000
 Alimentación (café, azúcar, jugos, galletas, etc.) por 4 talleres \$9000 = \$36.000
 Materiales de librería para desarrollar folletería \$ 250.000
 Material de difusión (gorros, lápices, poleras) \$500.000

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Dupla psicosocial

Actividad Nº 7

Mantenición.

Nombre de la Actividad

Reuniones con actores relevantes.

Descripción y metodología de la Actividad

Reuniones con las distintas instituciones, programas y proyectos que abordan la temática de juventud y vulnerabilidades, así como también con los dirigentes de las Juntas de Vecinos de los territorios implicados en el proyecto, para fortalecer la coordinación intersectorial así también incorporarlos en la ejecución de este proyecto.

Por otra parte se abordara la Ley 20.000, con el fin de dar a conocer dicha ley y sus repercusiones, así también las distintas leyes que abordan el consumo de sustancias y la temática de juventud.

| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Sede social de la ciudad de Collipulli y Villa Mininco | 4 meses | 1 reunión mensual | 8 hrs. |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Movilización Dupla psicosocial. \$1.000c/u x 4= \$4.000 x 2 = \$8.000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Alimentación (café, azúcar, jugos, galletas, etc.) por 4 talleres \$9000 = \$36.000
 Papelógrafos, cartulinas, plumones lápices, carpetas. por taller \$6.000 x 2= \$ 12.000

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Dupla Psicosocial

| | | | |
|--|---|--|--|
| Actividad N° 8 | Mantenimiento | | |
| Nombre de la Actividad | Elaboración de un diagnóstico grupal e individual y un plan de intervención de cada joven. | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Se desarrollara un diagnostico individual, el que permitirá la realización de un plan de trabajo e intervención para cada joven participe del proyecto, así también se elaborara un diagnóstico grupal, el cual se desarrollara a través de una pauta diagnóstica, la cual será aplicada en distintas etapas del proyecto obteniendo la información necesaria para generar los insumos correspondientes para la elaboración de un diagnóstico y un plan de intervención. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede social de la ciudad de Collipulli y Villa Mininco | 2 meses | 1 sesión quincenal | 8 hrs. |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Movilización Dupla psicosocial. \$1.000c/u x 4= \$4.000 x 4 = \$16.000 | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Colaciones (jugos, yogurt, barra cereal) 40 colaciones x4= 160 x 500= \$80.000 Alimentación (café, azúcar, jugos, galletas, etc.) por 2 talleres \$9000 = \$18.000 Papelógrafos, cartulinas, plumones lápices, carpetas. por taller \$6.000 x 2= \$ 12.000 | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Dupla psicosocial | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 9 | Modificación | | |
| Nombre de la Actividad | Talleres psicosociales | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Esta actividad en su idea original contemplaba, la realización de Talleres Motivacionales con el fin que los jóvenes descubran su propia realidad, habilidades, competencias, necesidades e intereses, realzando los factores protectores presentes en cada joven, desarrollar actitudes resilientes, lo cual permitirá mejorar situaciones de autoestima, habilidades para la vida, enfrentar y disminuir factores de riesgos, desplegar estrategias para la tolerancia de frustraciones. Esta metodología de trabajo se realizara como un refuerzo a la intervención Individual, a través de un monitor experto en clown (payaso), que desarrolla las artes circenses.</p> <p>La actividad n°9 será adosada y/o fusionada a la actividad n°4; el dinero destinado originalmente a la actividad n°9 (\$500.000), será asignado a la actividad n°4; está fusión no elimina la actividad n°9, sino más bien potencia, fortalece y da continuidad al desarrollo de actividades de interés juvenil (Talleres Motivacionales), que mantienen a los jóvenes interesados y sobremanera motivados a través de espacios que realzan sus habilidades sociales, sus capacidades creativas, fomentan un buen uso de su tiempo libre, aprenden nuevas prácticas, fortalecen sus factores de protección y disminuyen a través de los nuevos saberes sus factores de riesgo.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede social de la ciudad de Collipulli y Villa Mininco | 3 meses | 1 sesión quincenal | 12 hrs. |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Movilización Dupla psicosocial. \$1.000c/u x 4= \$4.000 x 3 = \$12.000 | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Colaciones (jugos, yogurt, barra cereal) 40 colaciones x 6= 240 x 500= \$120.000 Alimentación (café, azúcar, jugos, galletas, etc.) por 3 talleres \$9000 = \$27.000 Papelógrafos, cartulinas, plumones lápices, carpetas. por taller \$6.000 x 3= \$ 18.000 Implementación de materiales clown (payaso) (Maquillaje, narices, globos,etc.) \$5.000 x joven = \$200.000 | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Dupla Psicosocial Monitor experto en artes circenses = \$300.000 x 18 hrs. | | | |

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad Nº 10 | Mantenión. | | |
| Nombre de la Actividad | Acciones de Evaluación | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>En la evaluación participaran los usuarios y los actores locales partícipes del proyecto, la cual medirá el nivel de satisfacción respecto a la ejecución del proyecto además de jornadas de evaluación con el equipo Conace-Previene, todo esto con el propósito de mejorar las futuras intervenciones en el sector con el fin de garantizar la pertinencia y eficacia de las actividades que fueron realizadas y conocer los logros obtenidos en el proyecto en relación a la totalidad de los objetivos.</p> <p>Se realizarán además informes trimestrales que darán cuenta del avance y elementos emergentes que surjan en el desarrollo del proyecto.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sectores focalizados | Tres meses | Una vez al mes. | 9 horas. |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <p>Alimentación (café, azúcar, jugos, galletas, etc.) por 1 taller \$9000 = \$9.000 Papelógrafos, cartulinas, plumones lápices, carpetas. por taller \$6.000 x 2= \$ 12.000</p> | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| <p>Dupla Psicosocial Equipo Conace-Previene</p> | | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Actividad N° 11 | Mantenimiento. | | |
| Nombre de la Actividad | Coordinación y sensibilización de encargados de programas | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Con el fin de generar espacios de discusión sobre la pertinencia de las acciones o servicios que otorga el municipio a los jóvenes a través de sus distintos programas, es que se realizarán 3 reuniones para coordinar la oferta y acercar de forma asertiva las distintas posibilidades que ofrece la red institucional para los jóvenes de la comuna., esto específicamente relacionado con los ámbitos de educación y laboral, con el objetivo de insertar a jóvenes en el mundo laboral y a espacios de formación educacional.</p> <p>Es por medio de estos espacios que se busca canalizar las necesidades de los jóvenes de los sectores focalizados y coordinar esfuerzos para la realización de las actividades del presente proyecto, validando el enfoque de intervención y metodología de trabajo.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Dependencias municipales | 3 meses | 1 sesión mensual | 6 hrs. |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Alimentación (café, azúcar, jugos, galletas, etc.) por 1 taller \$9000 = \$9.000 Papelógrafos, cartulinas, plumones lápices, carpetas. por taller \$6.000 x 3= \$ 18.000 | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Dupla Psicosocial | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 12 | Mantención. | | |
| Nombre de la Actividad | Lanzamiento de proyecto 2011 | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Se realiza lanzamiento del Proyecto de Prevención con Jóvenes de la Comuna en dependencias municipales con invitación a autoridades locales y comunitarias, jóvenes usuarios del proyecto y sus familias, se firma un compromiso validando la propuesta e interés de los jóvenes de seguir trabajando por la implementación de la prevención selectiva haciendo parte a toda la comunidad e invitando a abordar las temáticas relativas a los jóvenes de forma intersectorial. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Dependencias | 1 semana | Una vez en la semana. | 2 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Movilización Dupla psicosocial. \$1.000c/u x 4= \$4.000 x 2 = \$8.000 | | | |
| Coctel alimentación para 90 personas= 3000.000 | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Resma hojas oficio y carta. | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Dupla psicosocial | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Actividad N° 13 | Mantenición. | | |
| Nombre de la Actividad | Difusión en los medios de comunicación local. | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| La difusión en los medios de comunicación local como son las radios, será en base a invitaciones a las actividades en terreno, dando a conocer los avances y las actividades del proyecto. También se utilizará como herramienta de difusión los medios electrónicos, tales como pagina web de la municipalidad y paginas sociales de programas que acompañaran el desarrollo de estas actividades, tales como programa de deporte, programa de cultura y programa de jóvenes. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Lugares de actividades | 6 meses | Una vez al mes | 12 Horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| | | | |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Materiales de librería CD (s). | | | |
| Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Dupla Psicosocial | | | |

| Actividad N° 14 | Modificación | | |
|--|--------------------------------|---|---|
| Nombre de la Actividad | Cierre de Proyecto | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>La modificación de esta actividad principalmente implica una fragmentación de los recursos económicos contemplados en la idea original.</p> | | | |
| <p>Acá se realizará un ajuste de recursos, en suma, se fragmentaran los recursos de esta actividad, lo que dará dos momentos cruciales en el cierre del proyecto: (el orden aun no está definido)</p> | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Cierre: Jornada de Autocuidado para 40 adolescentes y jóvenes (beneficiarios directos), además de la participación de 10 adultos significativos constantemente presentes en la ejecución de la iniciativa (beneficiarios indirectos). Los 40 adolescentes y jóvenes que participen del proyecto serán quienes organicen y planifiquen dicha actividad, acá le daremos tribuna completa a los jóvenes participantes del proyecto, <i>ya que ellos serán los co-organizadores de dicha iniciativa</i>, bajo el permanente apoyo y supervisión de la Dupla Psicosocial. Específicamente, esta actividad contempla una jornada de autocuidado en baños termales de la zona precordillerana de la IX Región. Además será un día, de evaluación y análisis de la iniciativa; de proyectar la continuidad del trabajo realizado hasta entonces, de apreciar las fortalezas y debilidades de la formación adquirida, entre otros puntos a tratar durante esta jornada. Además serán invitados 10 padres y/o adultos significativos de los sectores focalizados que han participado activamente en el proyecto. Dicha iniciativa de esparcimiento propiciará vínculos parentales, comunitarios, dirigenciales, y además potenciará el liderazgo juvenil que han ido adquiriendo los beneficiarios del proyecto. 2. "Cierre: Presentación de prácticas aprendidas". Acá se realizará una exposición de las prácticas aprendidas durante la ejecución del Proyecto Abriendo Horizontes en ambos sectores. En su idea original la actividad n° 14 contemplaba <i>"un encuentro de artes circenses abierto a la comunidad de los sectores focalizados"</i>, dicha idea no se mantendrá en su idea original a cabalidad (será modificada reduciendo los recursos). Aun así, se mantiene la idea central que es realizar una exposición/presentación de lo aprendido en los diversos talleres a la comunidad beneficiaria directa e indirecta del proyecto. Queremos con esto que ellos y ellas den a conocer lo aprendido en los talleres de interés juvenil, en especial aquellos talleres que están orientados al aprendizaje de artes circenses que se han ido realizando y que se seguirán realizando producto de la inyección de recursos que se realizará en la actividad n°4. | | | |
| <p>Además de las dos actividades anteriormente enunciadas, una parte de los \$2.000.000 que se utilizarán en la sub-actividad n°2 se inyectaran en la actividad n°4 para la contratación de monitores de interés juvenil que potenciaran el trabajo en grupal y el fortalecimiento de habilidades sociales.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Lugar a definir | 1 semana | 3 días | 80 Horas |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Jornada de Autocuidado.

Entrada 15.000 x60 = → \$900.000

Alimentación 11.500 x 60 → \$690.000

Movilización → \$410.000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Dupla Psicosocial

Cronograma de Actividades

Se deben detallar todas las actividades (Nueva, Mantenimiento o Modificación) del proyecto, considerando el mes 1 septiembre.

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | MES 11 | MES 12 |
|----|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| 1 | Convocatoria de jóvenes a proyecto | | X | X | | | | | | | | | |
| 2 | Reuniones grupales con beneficiarios del proyecto | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | |
| 3 | Implementación de talleres preventivos | | | X | X | X | X | X | X | | | | |
| 4 | Implementación de talleres de interés juvenil | | | | X | X | X | X | X | X | | | |
| 5 | Implementación de talleres a familias de jóvenes | | | | X | X | X | X | X | | | | |
| 6 | Implementación de 2 eventos masivos | | | | | X | X | | | | | | |
| 7 | Reuniones con actores relevantes | | X | | X | | X | | X | | X | | |
| 8 | Elaboración de un diagnóstico grupal e individual e un plan de intervención de cada joven | | | | | X | X | | | X | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Acciones de evaluación | | | | | X | | | | | X | | |
| 11 | Coordinación y sensibilización de encargados de programas | X | | | X | | | X | | | X | | |
| 12 | Lanzamiento proyecto | | X | | | | | | | | | | |
| 13 | Difusión en medios de comunicación local | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | |
| 14 | Cierre proyecto | | | | | | | | | X | | | |

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto.

| ÍTEM | Monto Total Original SENDA | Modificaciones (Rebajas / Aumentos) | Monto Total Nuevo SENDA |
|-------------------------|-------------------------------|--|----------------------------|
| | A | B | A+B |
| Recursos Humanos | 14.784.000 | -2.443.469 | 12.340.531 |
| Gastos Operacionales | 390.000 | 0 | 390.000 |
| Gasto Actividades | 6.301.000 | 0 | 6.301.000 |
| Monto Total | 21.475.000 | -2.443.469 | 19.031.531 |



Leopoldo Rosales Neira
ALCALDE